

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1782-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación N° 0079-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 22.SET.2020, el Vicerrector Académico, remite con opinión favorable, el Oficio N° 229-2020-UNHEVAL-DBU, del 28.AGO.2020, del Director de Bienestar Universitario, quien solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA UNIVERSITARIA ANTE COVID-19 UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, revisado el documento y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar el "PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA UNIVERSITARIA ANTE COVID-19 UNHEVAL", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario; disponiendo se realicen las coordinaciones en lo que corresponde con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0521-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA UNIVERSITARIA ANTE COVID-19 UNHEVAL", presentado por la Dirección de Bienestar Universitario; **DISPONIENDO** se realicen las coordinaciones en lo que corresponde con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNOLDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI
AL UTransparencia
DIGA
DBU URH
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Archivo

Se transcribe a la U para
movimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL